

## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.315-8/2013

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2013

**RESOLUCIÓN No.315-8/2013.- Sesión No.3478 del 1 de agosto de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.154-4/2013 del 11 de abril de 2013 se declaró fracasada la Licitación Privada No.22/002 y se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2013 para la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías para el sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpible (UPS), marca Powerware de 100 KVA, ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar oferta a las empresas: Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. de C.V. (Reprimhsa), Ingelmec, S. de R.L., GBM de Honduras, S.A., Protección y Energías de Emergencia (Proyecm), Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cossem), Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. (Grupo Roel) y Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica, S. de R.L. (SIS), acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. de C.V. (Reprimhsa), GBM de Honduras, S.A. y Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cossem).

CONSIDERANDO: Que el 17 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado, los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*





# BCH

Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.315-8/2013

- 2 -

legal, técnica y apertura de ofertas económicas, así como de la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la referida licitación, siendo la única empresa participante GBM de Honduras S.A., para lo cual se suscribió el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa GBM de Honduras S.A. califica para suministrar los bienes en referencia al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido, ascendiendo el valor de su oferta a cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintidós lempiras con cuarenta centavos (L467,622.40), que incluye el impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados para la contratación del suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200014 "Cantidades Pendientes de Aplicación-Provisiones Servicios Generales Gastos Corrientes".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.03/2013.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 2), y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 140 y 157 del Reglamento de dicha ley; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

## RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Privada No.03/2013 a la empresa GBM de Honduras, S.A., referente a la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías para el sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpible (UPS), marca Powerware de 100 KVA, ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por un valor de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintidós lempiras con cuarenta centavos (L467,622.40), que incluye cincuenta mil ciento dos lempiras con cuarenta centavos (L50,102.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



**BCH**

Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.315-8/2013

- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**SERVICIOS GENERALES**

**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

CBA

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



1 de agosto de 2013

Secretaría del  
Directorio

*Licda. Eleonora Mejía Baide*  
Gerente General  
**GBM de Honduras, S.A.**  
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.315-8/2013 de esta Institución que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.315-8/2013.- Sesión No.3478 del 1 de agosto de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.154-4/2013 del 11 de abril de 2013 se declaró fracasada la Licitación Privada No.22/2012 y se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2013, para la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías para el sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpible (UPS), marca Powerware de 100 KVA, ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se invitó a presentar oferta a las empresas: Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. de C.V. (Reprimhsa), Ingelmec, S. de R.L., GBM de Honduras, S.A., Protección y Energías de Emergencia (Proyecm), Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cosem), Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. (Grupo Roel) y Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica, S. de R.L. (SIS), acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. de C.V. (Reprimhsa), GBM de Honduras, S.A. y Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cosem).

**CONSIDERANDO:** Que el 17 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado, los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Licda. Eleonora Mejía Baide  
Resolución No.315-8/2013

- 2 -

Secretaría del  
Directorio

calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de ofertas económicas, así como de la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la referida licitación, siendo la única empresa participante GBM de Honduras S.A., para lo cual se suscribió el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa GBM de Honduras S.A. califica para suministrar los bienes en referencia al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido, ascendiendo el valor de su oferta a cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintidós lempiras con cuarenta centavos (L467,622.40), que incluye el impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados para la contratación del suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.227-200014 "Cantidades Pendientes de Aplicación-Provisiones Servicios Generales Gastos Corrientes".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.03/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 2), y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 140 y 157 del Reglamento de dicha ley; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

#### RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Privada No.03/2013 a la empresa GBM de Honduras, S.A., referente a la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías para el sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpible (UPS), marca Powerware de 100 KVA, ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por un valor de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintidós lempiras con cuarenta centavos (L467,622.40),

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Licda. Eleonora Mejía Baide  
Resolución No.315-8/2013

- 3 -

Secretaría del  
Directorio

que incluye cincuenta mil ciento dos lempiras con cuarenta centavos (L50,102.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

**HUGO DANIEL HERRERA**  
Secretario



CBA

☐ Departamento de Servicios Generales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)